



Seccion de Propiedades

No habiendo sido ingresadas por
esta comunidad las 2.836 pesetas
y los céntimos a que asciende el
importe del canon denominado
"Dierno tenor y situado" que
vence en 30 de Diciembre ul-
timo y que ha debido ingresar
dicha comunidad en esta
Admon., lo pongo en su cono-
cimiento a fin de que con
toda urgencia se sirva efectuar
el ingreso de la expresada
cantidad.

Dios que. a V. m. d. a.
Vitoria 16 Enero de 1892.



José M. Truvenç

Señor Diputado de la Comunidad de Herederos
de las Salinas de Anana